



ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 24 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 593/10 RGEPE 5776, PE 594/10 RGEPE 5777, PE 595/10 RGEPE 5778, PE 596/10 RGEPE 5816 y RGEPE 90/11

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Helena Almazán Vicario, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas Escritas citadas, a fin de que se proceda a la inmediata remisión de la contestación, por haber transcurrido ampliamente el plazo reglamentario.

Acuerdo: La Mesa de la Diputación Permanente acuerda informar a la señora Diputada que al día de la presentación del escrito de solicitud de amparo no procedía la reiteración de la remisión de la documentación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita PE 593/10 RGEPE 5776, PE 594/10 RGEPE 5777, PE 595/10 RGEPE 5778 y PE 596/10 RGEPE 5816, por no haber transcurrido en la citada fecha el plazo establecido en el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea.

Madrid, 24 de enero de 2011

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
31 ENE. 2011
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 142

ILMA. SRA. DÑA. HELENA ALMAZÁN VICARIO